

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00031 00
Accionante : JOSE EUGENIO RODRIGUEZ RAMOS
Accionado : COLPENSIONES
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por el señor José Eugenio Rodríguez Ramos, contra el fallo proferido por este Juzgado el 17 de febrero de 2021², mediante el cual se declaró improcedente **la tutela** interpuesta por el accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico de la Oficina de Apoyo – Grupo de Correspondencia el día 22 de febrero de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 18 de febrero de 2021

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b12f1a5a2ef2366e785af0a70f1da8d2caa3ebb8ab7759b959e5445296c855a

Documento generado en 25/02/2021 01:24:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**